

DECRETO N° **0772**

NEUQUÉN, 26 JUL 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 4305-C-02, originado en la nota del señor CHÁVEZ MAXIMILIANO JOSÉ, solicitando su reincorporación al Municipio hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, atento a que fuera rechazado, por Resolución Interlocutoria N° 3241 de fecha 06 de mayo de 2002, el recurso de revocatoria interpuesto por el Municipio a la Resolución Interlocutoria N° 3126 por la que se dispone la suspensión de la norma que le diera de baja; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 270/02) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral que se arbitren los medios necesarios tendientes a la reincorporación del señor CHÁVEZ hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, en autos caratulados: "Chávez Maximiliano José c/Municipalidad de Neuquén s/suspensión de la Ejecución" (Expte. N° 87/1) en trámite ante el Tribunal Superior de Justicia;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 409/02);

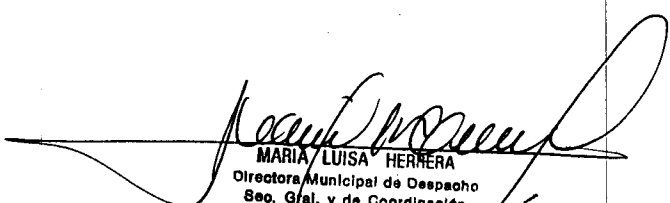
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 319/02, solicita la confección de la norma legal por la cual se reincorpore a la planta política, a partir del 14-06-02, al señor CHÁVEZ MAXIMILIANO JOSÉ, en carácter transitorio, hasta tanto se resuelva la acción procesal administrativa que se tramita ante el Tribunal Superior de Justicia;

Que el nombrado precedentemente deberá cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Información y Capacitación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social (Código de Imputación N° 050H080203);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) REINCORPORAR a la Planta Política Municipal, a partir del 14-06-02, al señor CHÁVEZ MAXIMILIANO JOSÉ, en carácter transitorio, hasta tanto se resuelva la acción procesal administrativa, que se tramita ante el Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo dispuesto por ...2º///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. G'ral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

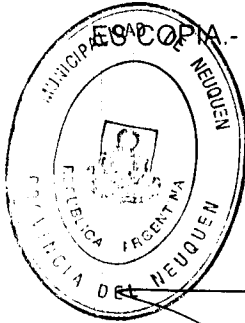
///...2º

Resolución Interlocutoria N° 3241 de fecha 06 de mayo de 2002. El nombrado deberá cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Información y Capacitación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 319/02.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Capacitación, Imputación N° 050H080203 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén